

Acta/007/2024

En la ciudad de Villagrán, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 12:08 doce horas con ocho minutos minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio #510 col. Arboledas da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Villagrán, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Eva Montecillo Capulín | Presidenta |
| Erasmus Martin Martínez Marroquín | Consejero electoral propietario |
| Gisela Gasca García | Consejera electoral propietaria |
| Aniela Yaksi Sánchez Conejo | Secretaria |
| Javier Gasca Laguna | Representante propietario del PAN |
| Raúl Mosqueda Delgadillo | Representante suplente del PRI |
| Ernesto Noria Tierra Blanca | Representante propietario del PT |

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Villagrán, Guanajuato toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Villagrán, Guanajuato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 12:00 doce once horas. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Villagrán, Guanajuato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
VILLAGRÁN

Acta/007/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 12:11 doce horas con once minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce con doce minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/475/2024 de fecha del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de prerrogativas y partidos políticos donde comunica lo siguiente; comunica la designación del ciudadano Ernesto Noria Tierra Blanca como representante propietario de este instituto político ante el consejo municipal electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CDE/PRI/PCIA/181/2024 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de prerrogativas y partidos políticos donde comunica lo siguiente; donde comunica la designación del ciudadano Jorge Armando Torres Cuevas, como representante propietario de este instituto político ante este consejo municipal electoral, Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Tercera. Con oficio número CGIEEG/067/2024 de fecha 30 de marzo de 2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja director de Organización Electoral recibido el día catorce de abril del 2024 donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.

Cuarta. Con oficio número CGIEEG/068/2024 de fecha 30 de marzo de 2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja director de Organización Electoral recibido el día catorce de abril del 2024 donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato,

Acta/007/2024

Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.

Quinta. Con oficio número CGIEEG/069/2024 de fecha 30 de marzo de 2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja director de Organización Electoral recibido el día catorce de abril del 2024 donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.

Sexta. Con oficio número GIEEG/065/2024 de fecha 30 de marzo de 2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja director de Organización Electoral recibido el día catorce de abril del 2024 donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Xichú, y se niega la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Villagrán, todos del estado de Guanajuato, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.

Séptima. Con oficio número GIEEG/064/2024 de fecha 30 de marzo de 2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja director de Organización Electoral recibido el día catorce de abril del 2024 donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

